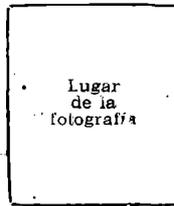


MODELO DE INSTANCIA



Don (2), solicita tomar parte en la convocatoria anunciada por Orden de («D. O.» número), para ingreso en la Academia de su digna dirección, a cuyo fin acompaña dos fotografías: Una unida a la instancia en el lugar señalado para ello, y la otra, respaldada con su nombre y apellidos.

CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES DEL SOLICITANTE

Residencia, calle o plaza, número, piso Fecha de nacimiento

Nombre del padre Nombre de la madre Documento nacional de identidad número, expedido en el de de Condición (3). Religión que profesa

Títulos que posee

- (4) Ejército a que pertenece (5).
- Empleo Antigüedad
- Arma o Cuerpo
- Escala (6).
- Destino

Tiene concedidos los beneficios de ingreso como comprendido en el apartado (7), según Orden de («D. O.» número).

Ha remitido por giro postal número, de fecha, la cantidad consignada para derechos de examen.

El firmante jura por Dios que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para esta oposición, referidas a la fecha en que ha de realizarse el sorteo de tandas; no se halla procesado y carece de antecedentes penales por delitos dolosos; no ha sido expulsado de Cuerpo alguno de la Administración Pública en sus distintas esferas ni de Centro de Enseñanza Oficial; su estado civil es de (8).

Madrid, de de 197...
(Firma.)

EXCMO. SR. GENERAL DIRECTOR DE LA ACADEMIA DEL CUERPO DE SANIDAD MILITAR.—Carabanchel Bajo.—MADRID.
SEÑOR CORONEL DIRECTOR DE LA ACADEMIA DEL CUERPO DE FARMACIA MILITAR.—Calle Sebastián Herrera, número 2.—MADRID-5.

NOTA.—Aunque en el modelo no figura, debe dejar un tercio de margen.

(1) Cinco pesetas.

(2) Nombre y dos apellidos.

(3) Paisano o militar (incluyéndose como militar a los Oficiales y Suboficiales de la Escala de Complemento y eventuales de complemento).

(4) Sólo para militares.

(5) Tierra, Mar o Aire.

(6) Profesional o de complemento o eventuales de complemento.

(7) Póngase: 2.2.1 ó 2.2.2, según el caso en que se encuentre.

(8) Póngase: Soltero, viudo o casado. En el último caso se añadirá: «Y que se somete a la información necesaria de la licencia especial para contraer matrimonio que rige la legislación vigente, quedando condicionado el ingreso, caso de ser aprobado, al resultado favorable de dicha información.»

MINISTERIO DE MARINA

23530 RESOLUCION de la Dirección de Enseñanza Naval por la que se admite a examen a los opositores para cubrir una plaza de Director de Música de 3.ª de la Armada.

Como resultado de la clasificación de instancias presentadas para tomar parte en el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 23 de julio último («Boletín Oficial del Estado» número 224 y «Diario Oficial de Marina» número 215) para cubrir una plaza de Director de Música de la Armada, son admitidos a examen los siguientes opositores, con-expresión del nú-

mero que les ha correspondido en el sorteo verificado en este Ministerio:

1. D. Luis Carlos García Pérez-Boraita.—Civil.
2. D. José Pascual Asesó Orus.—Civil.
3. D. Andrés Martos Calles.—Cabo primero músico de la Policía Armada.
4. D. José María Buján Torices.—Músico de 2.ª (Sargento) del Ejército del Aire.

Los opositores anteriormente relacionados deberán presentarse el día 25 del actual, a las nueve horas, en la Policlínica Naval «Nuestra Señora del Carmen», de esta ciudad (calle Arturo Soria, número 270), para ser sometidos a reconocimiento psicofísico.

Madrid, 13 de noviembre de 1976.—El Ca., Director de Enseñanza Naval, Hermenegildo Franco González-Llanos.